RESOLUCIÓN D.G.O.C. N°1015 /2016

POR LA CUAL SE ADJUDICA LA LC N° 16/2016 "LOCACION DE INMUEBLE PARA LA ZONA XIII DEL SENEPA" DETERMINADO – ID N° 316.304, PLURIANUAL, CONVOCADA POR EL MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL - SERVICIO NACIONAL DE ERRADICACION DEL PALUDISMO – SENEPA, A TRAVES DE LA SUB UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES S3.

Asunción, 10 de octubre de 2016

VISTA:

La nota del Director de la Sub Unidad Operativa de Contrataciones – S3, por la cual solicita la adjudicación del llamado a **LC N° 16/2016 – Locación de Inmueble para la Zona XIII de SENEPA – Determinado, Plurianual –ID N° 316.304**; y

CONSIDERANDO:

Que el Servicio Nacional de Erradicación del Paludismo – SENEPA, dependiente del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social, convocó a Locación de Inmueble N° 16/2016, conforme al Plan Anual de Contrataciones aprobado para el Ejercicio Fiscal 2016.

Que la misma fue difundida en el Sistema de Información de Contrataciones Públicas conforme lo establece la Ley N° 2051/03.

Que el Acto de Apertura de Sobres para el llamado se formalizó en fecha 22 de setiembre de 2016, presentándose para la ocasión la siguiente firma: **ADOLFO MARTIN SANCHEZ.**

Que el Comité de Evaluación está conformado por la **C.P. Damaris Cristaldo**, y el **Sr. Edgar Sosa**, en representación del SUOC S3; y la **Lic. Mirna Samaniego** en representación del SENEPA, elevó su Informe de Evaluación en fecha 29 de setiembre de 2016.

Que la presente contratación se encuentra prevista en el Objeto de Gasto 250, FF 30, del Presupuesto General de la Nación, cuyo monto total a aplicar en el Ejercicio Fiscal 2016 es de Gs. 27.000.000- (Veintisiete millones.), asignado al Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social – Servicio Nacional de Erradicación del Paludismo – SENEPA, conforme a Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 2856/2016, de fecha 17/08/2016.

Que la Resolución S.G. N° 29/13 del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social, en su Artículo N° 12, establece que *"...se autoriza al Director de la Dirección Operativa de Contrataciones, a suscribir los documentos relativos a aprobaciones de llamados, adjudicaciones y Contratos y Adendas, hasta tanto se aprueben los nuevo procedimientos administrativos a través de Resolución Ministerial"*;

POR TANTO, en ejercicio de sus atribuciones legales.

EL DIRECTOR DE LA UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES
R E S U E L V E:

Artículo 1°. **ADJUDICAR** la LC N° 16/2016 **"LOCACION DE INMUEBLE PARA LA ZONA XIII DEL SENEPA" – ID N° 316.304,** convocada por el Servicio Nacional de Erradicación del Paludismo, SENEPA, a través de la Sub Unidad Operativa de Contrataciones S3, atendiendo lo dispuesto en el **Artículo 28° de la Ley N° 2051/03 "*De Contrataciones Públicas*"**, y de conformidad al **Artículo**

RESOLUCIÓN D.G.O.C. N°1015 /2016

POR LA CUAL SE ADJUDICA LA LC N° 16/2016 "LOCACION DE INMUEBLE PARA LA ZONA XIII DEL SENEPA" DETERMINADO – ID N° 316.304, PLURIANUAL, CONVOCADA POR EL MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL - SERVICIO NACIONAL DE ERRADICACION DEL PALUDISMO – SENEPA, A TRAVES DE LA SUB UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES S3.

63° del Decreto Reglamentario N° 21.909/03, "*la adjudicación deberá recaer en el oferente cuya oferta: 1) cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en el PBC; 2) tenga las calificaciones y la capacidad financiera necesaria para ejecutar el contrato; 3) presente el precio valuado como el más bajo*", tales condiciones son reunidas por la firma; **ADOLFO MARTIN SANCHEZ,** en base al siguiente detalle:

N°	Descripción	Finca N°/ Cuenta Corriente catastral N°	Domicilio/ Distrito / Localidad	Cantidad	ADOLFO MARTIN SANCHEZ		
					Unidad de Medida	Precio Unitario Gs. IVA incl.	Monto Total Gs. IVA incl.
1	Locación de Inmueble para la Zona XIII del SENEPA	Finca N° 4035 Y Cta. Cte. Catastral N° 29-204-08.	Calle General Bruguez e/ Alberdi y Colon distrito de Pedro Juan Caballero del Departamento de Amambay.	24	Meses	4.500.000.-	108.000.000.-
TOTAL GENERAL IVA incluido							**108.000.000.-**

Guaraníes: Ciento ocho millones

Artículo 2°. Autorizar la imputación con cargo al Presupuesto para el Ejercicio Fiscal 2016, asignado al Servicio Nacional de Erradicación del Paludismo – SENEPA, del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social.

Artículo 3°. Establecer que el Director del *Departamento Administrativo del Servicio Nacional de Erradicación del Paludismo - SENEPA*, será el responsable de la Administración del Contrato correspondiente.

Artículo 4°. Comunicar a quienes corresponda y cumplido, archivar

ING. MAE SERGIO BARRIOS
DIRECTOR GENERAL – D.G.O.C.